

# Morosidad: Estado de la cuestión y soluciones aseguradoras

LUIS SANTAMARÍA

MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO

**E**

l contenido de esta presentación aporta una serie de reflexiones respecto de la incidencia de la morosidad y las soluciones que puede aportar el Seguro de Crédito en materia de prevención y protección para la empresa.

La Real Academia Española de la Lengua define el concepto **morosidad**:

1. Lentitud, dilación, demora
2. Falta de actividad o puntualidad

Profundizando sobre el concepto demora, lo define como «la tardanza en el cumplimiento de una obligación desde que es exigible».

Tanto la morosidad como la **demora**, en lo que concierne a la insolvencia de las empresas, se podrían clasificar en dos tipos básicos:

- **Insolvencia sobrevenida:** aquella que surge por razones ajenas a la voluntad del deudor (falta de liquidez, por ejemplo, una empresa no cobra de su principal cliente y en consecuencia no puede atender sus compromisos).
- **Insolvencia intencional:** provocada por el deudor para evitar el pago o negociar un mejor acuerdo.

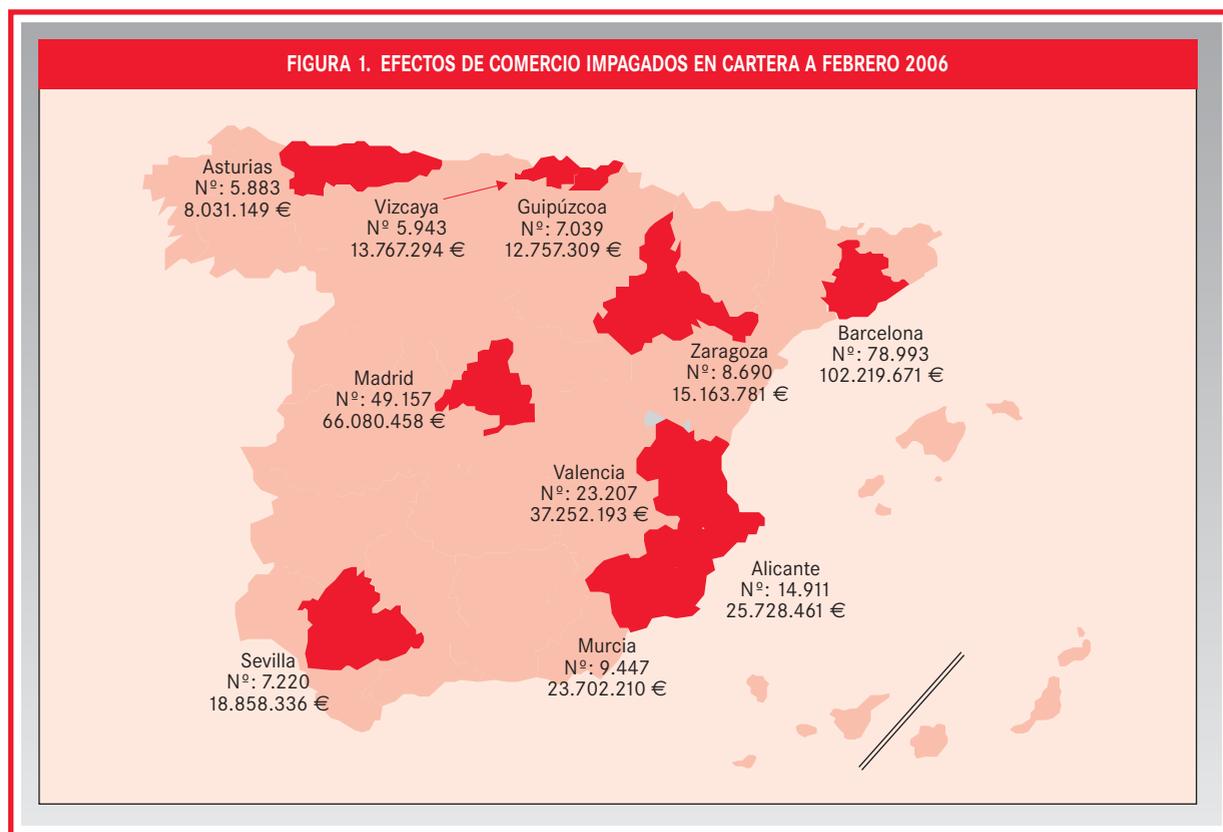
En términos de Seguro de Crédito los tipos de insolvencia de los deudores se pueden englobar en dos grandes grupos: **insolvencias de hecho** (mora prolongada) e **insolvencias de derecho** (concurso voluntarios/necesarios en España o situaciones análogas en otros países).

«Tener pérdidas pequeñas es lo más probable, y grandes pérdidas lo menos probable, pero una vez que se producen las consecuencias pueden ser catastróficas y de larga cola».

Ejemplos como el de Enron (diciembre 2001); Parmalat (diciembre 2003); Rover Group (abril 2005); Red Élite (julio 2005); Delta (septiembre 2005), Delphi (octubre 2005); Yanko (diciembre 2005); Ediciones el Prado (abril 2006); Forum Filatélico/AFINSA (mayo 2006), son algunos de los casos en los que de no estar cubierto con algún tipo de protección el «efecto dominó» que puede producir es muy importante.

**A**lgunas de las citadas insolvencias, se pueden prever con un adecuado seguimiento, aunque en otros casos la falta de información fiel a la realidad, hace que estemos ante situaciones de insolvencia no previstas o inesperadas.

De acuerdo con la información facilitada por el Instituto Nacional de Estadística los efectos de comercio impagados en cartera a febrero 2006 de las diez principales provincias españolas ascendían a 210.000 efectos por un importe impagado de 323 millones de euros (ver figura 1).

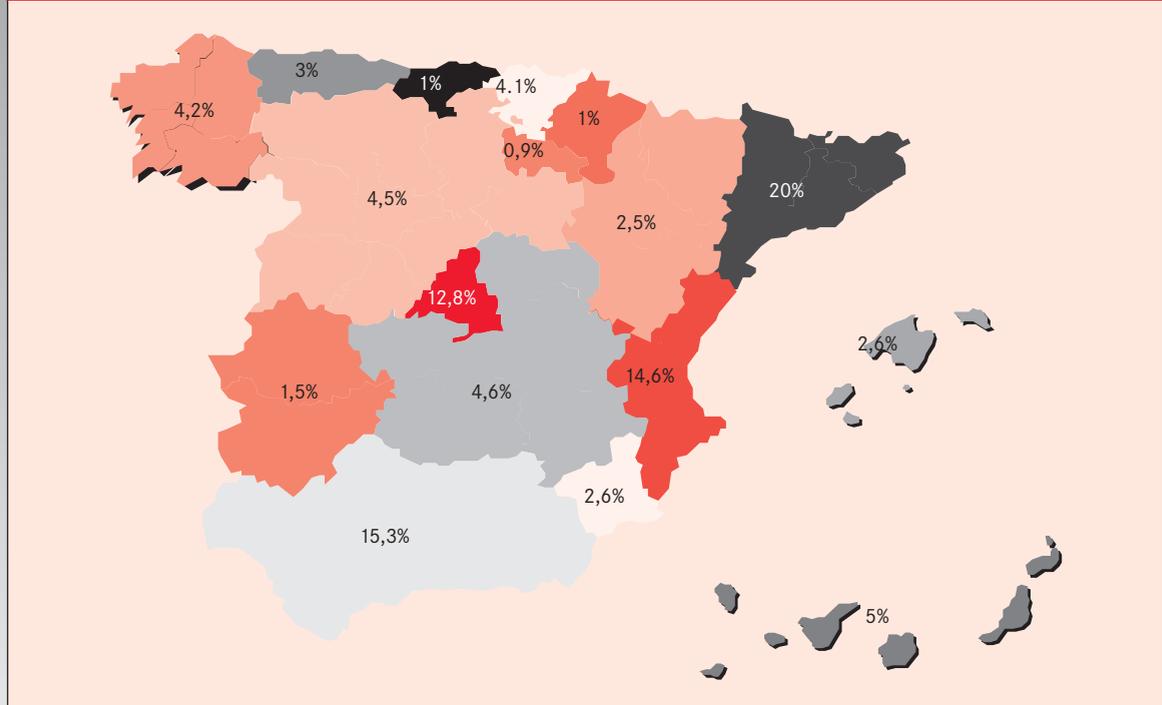


**E**ntre las provincias de Alicante, Barcelona, Madrid, Murcia y Valencia se concentra el 90% (190.000) de los efectos impagados y casi el 75% (240 millones de euros) de los impagos. Sumando Sevilla el número de efectos impagados representaría el 94% de las 10 principales provincias y el 80% de los importes impagados.

Respecto a la experiencia de MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO en España, que se refleja en la figura 2, cabe indicar que entre Andalucía, Comunidad Valenciana, Cataluña y Madrid se concentra más del 60% de los impagos recibidos.

Por sectores de actividad económica, tal como se recoge en la figura 3 el sector de la construcción y materiales relacionados con el mismo, muestra una desviación negativa en cuanto a comportamiento de pago, respecto a capitales asegurados, que está muy relacionado con la mayor duración de los créditos en este sector y el incremento de las discusiones comerciales.

FIGURA 2. SINIESTRALIDAD EN MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS



Otros sectores con mayor siniestralidad respecto del promedio son el textil y el calzado, que lamentablemente por la influencia del mercado asiático en cuanto a los procesos de producción se ven directamente afectados, con grandes dificultades para su recuperación.

Sin embargo, los sectores de alimentación y el de turismo como motores de la economía junto con el ya mencionado de la construcción, tienen un mejor comportamiento en pagos en relación con los capitales asegurados.

En cuanto al comportamiento de pago sobre las exportaciones, como se puede observar en la figura 4, las mayores desviaciones se producen en los países de Italia y Portugal, donde es preciso establecer unos adecuados controles de seguimiento de los importadores. Asimismo, entre los países que hay que prestar especial atención están Estados Unidos, Grecia, Polonia y México.

Hasta el momento los países que muestran un mejor comportamiento de pago, respecto a exportaciones cubiertas, son Francia, Alemania, Reino Unido y Holanda.

Antes de entrar en las consecuencias de la morosidad para la empresa, apuntar las últimas novedades legislativas españolas que afectan en las reclamaciones de créditos impagados.

- **La tasa judicial**, Ley 53/2002 de 30 de diciembre. Implica un aumento en el coste de la reclamación judicial, siempre que el demandante supere los 8 millones de euros de facturación anual; esto significa que estarían exentas aquellas empresas con facturación inferior a 8 millones de euros.

Los importes son los siguientes:

- Cuantía fija de 90 euros para juicios monitorios y verbales
- Cuantía fija de 150 euros para juicios ordinarios.

# ESTUDIO

FIGURA 3. SINIESTRALIDAD EN MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO POR SECTOR DE ACTIVIDAD (ESPAÑA)

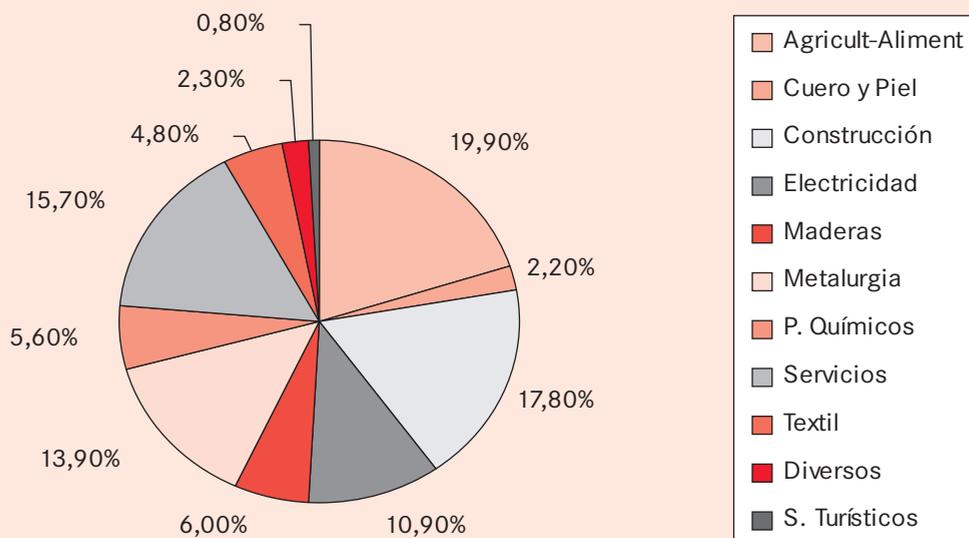
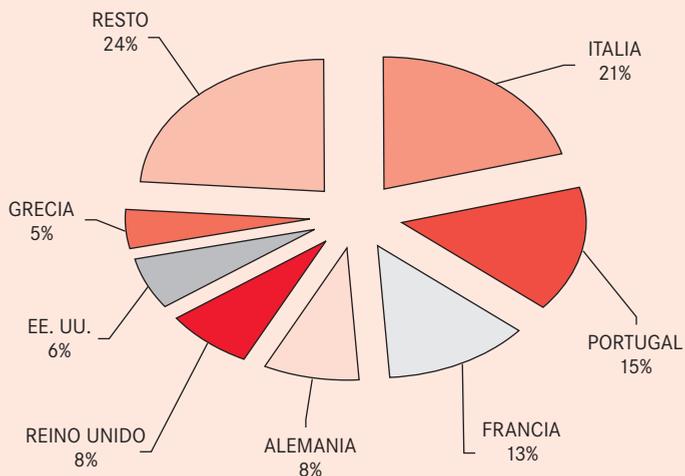


FIGURA 4. SITUACIÓN EN MERCADO EXTERIOR

CRÉDITO EXPORTACIÓN  
SINIESTRALIDAD POR PAÍS (% de la suma impagada)  
2005



Adicionalmente el 0,5% del importe reclamado hasta 1 millón de euros y en exceso de la citada cantidad, el 0,25%.

- **Ley Concursal** (Ley 22/2003 de 9 de julio). Se crea una unidad legislativa en materia concursal (anteriormente suspensiones de pagos y quiebras) que se ven en los juzgados mercantiles, pero que aún no hay uniformidad de criterio en su aplicación ni experiencia contrastada. En este sentido, se habían generado buenas expectativas para los acreedores, ya que en principio si la quita superaba un tercio del pasivo y la espera tres años, se abriría una pieza dentro del concurso para analizar su posible calificación de fortuito o culpable con la posible responsabilidad, en este último caso, de los administradores.

La realidad es que una buena parte de los convenios se están aprobando con quitas de hasta el 50% y una espera de cinco años.

En cualquier caso, significa un avance respecto de la anterior legislación.

- **La Ley de medidas de lucha contra la morosidad** (Ley 3/2004 de 29 de diciembre). Mejora la posición del acreedor en cuanto a la exigibilidad de interés de demora al tipo establecido por el Banco Central Europeo más 7 puntos.

Una vez hecho el paréntesis legislativo, indicar que entre las consecuencias que tiene la morosidad para la empresa, se destacan las siguientes:

- Costes adicionales internos de reclamación.
- Aumento de gastos (judiciales, bancarios, intereses financieros, etc.).
- Pérdida de negocio.
- Tensión en la tesorería.
- Falta de competitividad.

¿Qué fórmulas y qué instrumentos dispone una empresa para prevenir o paliar los efectos de la morosidad?.

La respuesta está en la PREVENCIÓN y en la PROTECCIÓN.

### PREVENCIÓN:

Entre los aspectos que todo empresario debe contemplar para la prevención de los riesgos de insolvencia de sus clientes, están entre otros, los siguientes puntos:

- Definir una política de crédito a clientes.
- Asignar límite por cliente y conocer el riesgo real puntualmente.
- Activar procesos de alarmas.
- Respuesta rápida y programada ante incidencias en pagos.

Los beneficios que se obtienen son:

- Reducción de costes bancarios y administrativos.
- Reducción de la mora potencial.
- Reducción crédito en clientes → menor financiación.

### INSTRUMENTOS DE PROTECCIÓN:

Entre otros destaco los siguientes:

- Internos:
  - Autoseguro (especial cuidado, ya que a veces surgen sorpresas imprevistas).
  - Fondos de garantías (Autoseguro compartido → Mutua)

## ESTUDIO

- Externos:
  - Aval o garantía.
  - Factoring / Confirming.
  - Crédito documentario irrevocable.
  - Seguro de Crédito.

Refiriéndome a las soluciones que aporta el Seguro de Crédito a la empresa, se encuentran las siguientes:

- Valoración crediticia de los clientes del asegurado, realizada por expertos, de forma rápida, actualizada y con seguimiento permanente. (No sólo se analiza la «foto fija» de la información comercial, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, sino que se puede seguir «la película», por la información de los diferentes asegurados, respecto a un mismo riesgo).
- Orientación a nuevos mercados (países, sectores, medios de pago, garantías, legislación local y extranjera...).
- Gestión de recuperación de créditos impagados, que en el caso de MAPFRE CAUCIÓN Y CRÉDITO dispone de un equipo de gestores y abogados internos y de nuestra red de colaboradores externos en más de 100 países.
- Indemnización de las pérdidas producidas aseguradas, si no se recuperan las cantidades impagadas, en un porcentaje que según el sector de actividad del asegurado podría estar entre el 80 y 90%. De forma adicional también se cubren los gastos de recuperación del siniestro.

Como conclusión y resumen, las ventajas que aporta operar con el Seguro de Crédito se manifiestan en los siguientes aspectos:

- Anticipación en la prevención de riesgos no deseados.
- Mayor eficacia en recuperación de saldos morosos.
- Disminución, a través de la indemnización, de las pérdidas finales.
- Mejores resultados, con menor coste y en cualquier país.
- Protección de la tesorería y cuenta de resultados.

... Y, POR TANTO, PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO Y DE LA CONTINUIDAD DE LA EMPRESA